

VIII legislatura

Parlamento

Número 151

de Canarias

29 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRA	ADAS
--------	------

8L/PNL-0222 Del **GP Socialista Canario**, sobre fomento del espíritu emprendedor: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 2

EN TRÁMITE

8L/PNL-0240 Del GP Popular, sobre 2013, Año Europeo de los Ciudadanos.

Página 2

8L/PNL-0241 Del **GP Popular**, sobre apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios.

Página 3

8L/PNL-0242 Del GP Popular, sobre lucha contra la exclusión social en Canarias.

Página 5

8L/PNL-0243 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la regulación normativa de los alimentos no utilizados en los comedores escolares y su uso fuera de las dependencias del centro.

Página 7

8L/PNL-0244 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la Administración educativa.

Página 9

8L/PNL-0245 Del GP Popular, sobre evaluación de las Políticas Activas de Empleo. Página 10

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0036 Del **GP Popular**, sobre la gestión de los estudios de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 11

8L/I-0040 Del GP Popular, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno.

Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADA

8L/PNL-0222 Del GP Socialista Canario, sobre fomento del espíritu emprendedor: escrito del GP autor de la iniciativa.

(*Publicación: BOPC núm. 135, de 14/5/13.*) (*Registro de entrada núm. 4.414, de 14/5/13.*)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.8.- Del GP Socialista Canario, sobre fomento del espíritu emprendedor: escrito del GP autor de la iniciativa. Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

En trámite

8L/PNL-0240 Del GP Popular, sobre 2013, Año Europeo de los Ciudadanos.

(Registro de entrada núm. 4.451, de 16/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley

1.2.- Del GP Popular, sobre 2013, Año Europeo de los ciudadanos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "2013, Año Europeo de los ciudadanos", a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este año 2013 conmemoramos el Año Europeo de los Ciudadanos y, con esta especial consideración, se quiere valorar la capital importancia que representa Europa como proyecto compartido por más de 500 millones de habitantes en 27 países, que desde hace siglos han creado una comunidad con fuertes lazos políticos, culturales, sociales y económicos.

Pero, en esta larga historia común también ha habido sombras. Algunos países han sido enemigos irreconciliables hasta hace relativamente poco tiempo, y sus desencuentros han provocado un sinfin de conflictos y guerras desde el renacimiento hasta el triste epílogo de las dos guerras mundiales.

Sin embargo, desde la creación del Mercado Común Europeo, primero, y desde la formalización de la Unión Europea después, se ha contribuido notablemente al avance de la democracia, las libertades y el progreso de los Estados que componen Europa, lo que se ha traducido en el afianzamiento de la confianza y la buena vecindad entre países, así como en su estabilidad.

La realidad es que, desde hace algún tiempo, Europa es percibida por un número creciente de ciudadanos, cada vez más, como una realidad distante y excesivamente burocrática, un poco ajena a las necesidades reales de la sociedad.

Es necesario que los ciudadanos europeos conozcamos, participemos y nos involucremos más activamente en la vida institucional de la Unión Europea. Por ello, y aprovechando la celebración de 2013 como el Año Europeo de

los Ciudadanos, reivindicamos una Europa en la que la sociedad civil tenga un papel más relevante en la que ésta sea consciente de los derechos y libertades que amparan a los y en la que la transparencia y participación sean las características fundamentales de sus instituciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:

- 1. Utilizar todas sus competencias en materia de comunicación social y coordinación de la información institucional para:
- Difundir todas aquellas ideas y propuestas que se traduzcan en la construcción de una Europa en la que los ciudadanos tengan un mayor protagonismo en la vida pública.
- Procurar el hecho fundamental de que los europeos sean plenamente conscientes del amplio abanico de derechos que, como ciudadanos de la Unión Europea, les corresponden.
- Informar de una forma más activa sobre el modo en que los ciudadanos se pueden beneficiar de los derechos y de las políticas de la Unión Europea, estimulando la participación activa en su elaboración.
- 2. Promover y programar actos, conferencias y seminarios que sirvan para animar el debate sobre el aumento de la cohesión y de la comprensión mutua entre los ciudadanos de la Unión Europea.
- 3. Hacer especial hincapié institucional en la investigación sobre los temas que más preocupan a los europeos y sobre cómo ayudar a las instituciones europeas a atender mejor la problemática diaria de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones.
- 4. Promover actividades encaminadas a que la construcción de la Unión Europea y sus consecuencias sean más asequibles a la comprensión de los ciudadanos y que no se reduzcan a motivos puramente económicos, sino que faciliten diferentes formas de expresión y participación de una ciudadanía más activa.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0241 Del GP Popular, sobre apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios.

(Registro de entrada núm. 4.452, de 16/5/13.)

Presidencia

- La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:
 - 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY
- 1.3.- Del GP Popular, sobre apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Apoyo a la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la Nación, y nuevas medidas para luchar contra el desempleo de los jóvenes canarios", a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que especialmente en el caso de Canarias alcanza niveles alarmantes; situación que reclama de actuaciones urgentes por parte de los poderes públicos.

En este sentido, el Gobierno de la Nación ha aprobado la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016, enmarcada en el objetivo del Ejecutivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

A través de 10 líneas de actuación se articulan hasta 85 medidas con efecto a medio-largo plazo, encaminadas a adecuar la educación y la formación que reciben los jóvenes a las necesidades del mercado laboral; a mejorar la orientación y la información que reciben a la hora de buscar un empleo, así como otras medidas para incentivar la contratación, favorecer la flexibilidad y la igualdad de oportunidades. Las medidas de choque beneficiarán a más de un millón de jóvenes menores de 30 años a lo largo de los próximos cuatro años, y se prevén nuevos recursos económicos por importe de 3.485 millones de euros para el desarrollo de las mismas.

En nuestra Comunidad, la tasa de paro de los menores de 25 años alcanza ya en el primer trimestre de 2013 el 69,18%, llegando al 81% en el caso de los jóvenes entre 16 y 19 años; el paro juvenil crece el triple de lo que crece de media en España, y en el último año la mitad del incremento del paro de los jóvenes menores de 30 años en toda España se concentra en Canarias.

A pesar de esos sobrecogedores datos, la dejadez del Gobierno de Canarias en esta materia es manifiesta. Así, se anuncian medidas sin dotación presupuestaria, que a día de hoy ni siquiera se han regulado y siguen sin ponerse en marcha.

Asistimos a un continuo devenir de falsas iniciativas para luchar contra el desempleo juvenil, que finalmente no solo se han demostrado ineficaces, sino que además nunca han tenido reflejo presupuestario propio y diferenciado, por lo que la propia Consejería competente en materia de empleo reconoce que no es posible valorar sus resultados.

Para el Partido Popular de Canarias combatir el desempleo entre los jóvenes es un reto inaplazable que requiere una actuación urgente y decidida por parte del Gobierno de Canarias, y considera necesaria la puesta en marcha de iniciativas que complementen las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación para luchar contra las sobrecogedoras cifras de paro que padecen los jóvenes canarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

- 1. El Parlamento de Canarias apoya, por su repercusión positiva en Canarias, la aprobación por parte del Gobierno de la Nación de la Estrategia del emprendimiento y del empleo joven 2013-2016, con medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y a fomentar el espíritu emprendedor.
- 2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a sumarse y complementar la estrategia del emprendimiento y del empleo joven aprobada por el Gobierno de la Nación, así como a aprobar un plan urgente para el fomento del empleo joven, incidiendo en medidas que faciliten el acceso de los jóvenes a un primer empleo, la formación y el aprendizaje profesional, y el fomento de vías alternativas para la inserción laboral de los jóvenes, como el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por jóvenes, entre ellas:
- Un programa crédito emprendedor joven para impulsar líneas de crédito y financiación para jóvenes emprendedores.
- Un programa de fomento de prácticas en empresas mediante incentivos directos a la contratación de jóvenes, facilitando una primera experiencia laboral, estableciendo para ello un programa "primera oportunidad" con incentivos para los contratos de formación de jóvenes sin cualificación y para contratos en prácticas para jóvenes entre 18 y 29 años titulados universitarios o de FP grado medio y superior.
- La regulación de nuevos incentivos a la contratación estable, destinados a empresas y autónomos, con la finalidad de favorecer la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, garantizando la completa ejecución de los créditos presupuestarios que se destinen a tal fin y procediendo a la revisión y mejora de tales incentivos.
- Aprobar una orden reguladora de ayudas para el inicio y consolidación de la actividad del trabajo autónomo, así como impulsar mediante la misma el emprendimiento entre jóvenes desempleados menores de 30 años.
- Mejorar las deducciones autonómicas en materia del IRPF para el fomento del autoempleo, especialmente para jóvenes emprendedores menores de 30 años.
- Un programa dirigido a los jóvenes estudiantes y jóvenes desempleados para que puedan adquirir experiencia profesional y conocimiento de un segundo idioma en Europa; requisitos importantes que facilitan el acceso a un primer empleo.
 - La creación de centros de jóvenes emprendedores fomentando el coworking en todas las islas.
- 3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un plan específico de formación para desempleados entre 18 y 25 años, que no hayan completado la escolaridad obligatoria o carezcan de titulación profesional, y dirigido a la obtención del título de ESO y/o de certificados de profesionalidad y de competencias profesionales que requieran las ocupaciones en sectores emergentes, mediante las correspondientes acciones formativas, incluyendo módulos de formación práctica en centros de trabajo, formación con compromiso de contratación, e implantación de proyectos piloto de formación dual, así como a ampliar las plazas ofertadas en los programas de cualificación profesional inicial.
- 4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar de forma efectiva el modelo de formación profesional dual, cuyas bases se han establecido en el Real Decreto 1529/2012, propiciando una mayor

colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional y favoreciendo una mayor inserción del alumnado, así como a ampliar la red de centros integrados de formación profesional y de medidas tendentes a favorecer un sistema integrado de orientación profesional que conecte la orientación del sistema educativo con la orientación del Servicio Público de Empleo.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0242 Del GP Popular, sobre lucha contra la exclusión social en Canarias.

(Registro de entrada núm. 4.453, de 16/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY
- 1.4.- Del GP Popular, sobre lucha contra la exclusión social en Canarias.

Acuerdo

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Lucha contra la exclusión social en Canarias", a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, Canarias, se encuentra entre las Comunidades Autónomas con mayores índices de pobreza y de paro de España.

Día tras día crece en nuestra Comunidad el número de personas y familias en situación de pobreza o exclusión social; así lo ponen de manifiesto los últimos informes publicados, como el de Cáritas, que revelan que Canarias es la Comunidad donde es mayor la intensidad de la pobreza, y alertan de que casi un tercio de la población canaria vive por debajo del umbral de ella.

Las causas de la exclusión son variadas, pero en Canarias se intensifican especialmente por problemas derivados de las alarmantes cifras de desempleo registradas en nuestra Comunidad, que ostenta una muy destacada tasa de hogares con todos sus miembros en paro y se sitúa entre los primeros puestos en el desempleo de larga duración; circunstancias que se traducen más pronto que tarde en un mayor empobrecimiento y deterioro social y económico de las personas y de sus familias.

La exclusión social no ha sido una prioridad en la agenda política y presupuestaria de los gobiernos socialistas, ni tampoco de Coalición Canaria. Durante años han seguido mirando hacia otro lado, negando la realidad de la pobreza y la exclusión social en Canarias, y eludiendo el deber moral y político de prevenir y de luchar contra la exclusión.

En Canarias existe una clara debilidad en cuanto a instrumentos existentes para acometer una política que, desde los distintos frentes, sirva eficazmente para reducir los niveles de exclusión social existentes en nuestra Comunidad, y, a día de hoy, resulta ser uno de los grandes incumplimientos de nuestro Estatuto de Autonomía.

Pues bien, pese a que nuestra Comunidad se ha situado de forma continuada a la cabeza de las regiones españolas y europeas con mayores tasas de desempleo, y pese a las alarmantes cifras de paro hoy registradas, el gobierno bipartito de nacionalistas y socialistas sigue anunciando medidas y planes que se quedan en propaganda.

El Partido Popular de Canarias ha venido insistiendo en la necesidad de la puesta en marcha de las reformas estructurales que Canarias reclama desde hace años para favorecer el empleo y la necesaria cohesión social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha un verdadero plan canario de inclusión social, que implemente las políticas necesarias para prevenir y paliar la exclusión social en Canarias, contribuyendo a la consecución de un desarrollo social adecuado y a promover la igualdad de todas las personas que viven en nuestra Comunidad.

- 2. El Parlamento de Canarias rechaza la paralización de la Ley de la Dependencia en Canarias y acuerda la inmediata reanudación de la tramitación de los expedientes en curso de la citada Ley en nuestra Comunidad, procediendo a la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes, y a la aprobación de los programas individuales de atención (PIA) que están todavía pendientes, permitiendo el acceso a las prestaciones que les corresponden ya que las personas dependientes son un colectivo muy vulnerable y expuesto a la exclusión social.
- 3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a abonar, de manera inmediata, las ayudas económicas cuya solicitud haya sido resuelta de manera favorable con arreglo a la Ley de Dependencia, evitando así los retrasos existentes en el pago de las mismas, así como a tramitar de manera urgente las solicitudes pendientes, evitando que se desvirtúe la finalidad de esta prestación al existir pocas alternativas de sostenimiento familiar y de inserción social.
- 4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a proceder con carácter de urgencia al abono de las obligaciones pendientes de pago de la Administración canaria con las corporaciones locales, y a garantizar el cumplimiento puntual y estricto de los compromisos de pago por parte del Gobierno de Canarias para la prestación de los servicios sociales; así como a asegurar el mantenimiento de todos los programas y proyectos sociales que se desarrollan en los ayuntamientos canarios, dada su repercusión en los sectores más desfavorecidos de la sociedad canaria.
- 5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un plan de pago urgente para abonar de inmediato los pagos comprometidos y pendientes con las distintas entidades sociales sin ánimo de lucro de Canarias y entidades prestatarias de servicios sociales y educativos, que permita saldar la deuda que se mantiene con ellas y garantizar el posterior cumplimiento puntual y estricto de los compromisos de pago, priorizando aquellas entidades sociales que trabajan con los colectivos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión para que puedan continuar con la prestación de servicios y la atención adecuada a todas las personas usuarias.
- 6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar un plan contra la pobreza infantil en Canarias, que cuente con acciones específicas y eficaces dirigidas directamente a atajar la pobreza infantil en Canarias, así como con soporte financiero suficiente, llevándose a efecto las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias.
- 7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha medidas eficaces contra el fracaso y el absentismo escolar en Canarias, complementándolas con iniciativas dirigidas a favorecer la educación compensatoria, y a aumentar la oferta de plazas del programa de cualificación profesional inicial y de formación profesional, así como a modificar el vigente sistema de becas con la finalidad de favorecer el acceso a las mismas de un mayor número de familias. Todo ello como instrumentos de lucha contra el desempleo y la exclusión social derivada de la falta de formación y cualificación.
- 8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar progresivamente, hasta alcanzar el 100%, el número de centros docentes del Plan de Apertura de Centros, con la finalidad de ofertar servicios de comedor, actividades extraescolares, etc., sin exclusiones.
- 9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un fondo social de emergencia destinado a familias sin ingresos y con todos sus miembros en paro, vinculado a itinerarios personalizados de inserción, llevándose a efecto las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.
- 10. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar y acelerar el impulso y desarrollo de un gran pacto por Canarias, en el que el empleo sea el eje transversal del mismo como motor de la cohesión social y se sienten las bases de las reformas estructurales que Canarias necesita y reclama desde hace años.
- 11. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar el pago urgente de subvenciones y ayudas en materia de programas vinculados a políticas activas de empleo, así como que las partidas aprobadas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias destinadas a estas políticas sean ejecutadas en su totalidad al cierre de cada ejercicio presupuestario.
- 12. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar y reforzar las políticas activas de empleo y, de manera prioritaria, las destinadas a personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social, con dotación presupuestaria suficiente e independiente, en su caso, de las consignadas en los planes de atención social y en otros programas de fomento del empleo, mediante, entre otras, las siguientes medidas:
- Garantizar con carácter urgente y prioritario el cumplimiento de financiación de los centros especiales de empleo para personas con discapacidad, que aseguren su normal funcionamiento y supervivencia, y acometer con carácter urgente los compromisos de obligaciones pendientes de pago, así como el cumplimiento de las resoluciones de concesión dictadas por la consejería competente.
- Favorecer la contratación de colectivos en riesgo de exclusión social o con mayores dificultades de integración sociolaboral mediante incentivos al empleo destinados a empresas y autónomos, garantizando la completa ejecución de créditos presupuestarios destinados a tal fin y procediendo a la revisión y mejora de tales incentivos.
- Puesta en marcha de un programa de medidas de fomento de empresas de inserción, que establezca líneas de ayudas dirigidas a fomentar la inclusión sociolaboral de personas desempleadas en riesgo de exclusión,

estableciendo líneas de ayudas, así como la inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública y la posibilidad de que estas empresas puedan gozar de un trato fiscal más favorable, eliminando agravios comparativos respecto a otras Comunidades Autónomas que sí han implantado estas medidas.

- Impulsar con carácter prioritario programas de apoyo al empleo en proyectos de interés general y social, promoviendo la generación de empleo mediante la concesión de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación temporal de personas desempleadas en riesgo de exclusión social en tales proyectos.
- Aprobar una Ley reguladora de la actividad del trabajo autónomo, para impulsar, mediante la misma, entre otros objetivos, el emprendimiento entre personas desempleadas pertenecientes a colectivos en riesgo o situación de exclusión social.
- 13.El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner a disposición de todas las familias afectadas por procesos de desahucio y en grave riesgo de exclusión social las viviendas vacías o deshabitadas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas las de la empresa pública Visocan, así como impulsar las acciones de rehabilitación de infravivienda y de las viviendas que necesiten de actuaciones urgentes en materia de accesibilidad y habitabilidad, especialmente para personas con discapacidad, dependientes y mayores.
- 14. El Parlamento de Canarias comparte con el Gobierno de la Nación el objetivo de mantener la dimensión social y solidaria del gasto público y la política de especial protección a quienes han perdido su empleo, especialmente a través de medidas como la aprobación de la prórroga indefinida del Plan Prepara, destinado a aquellas personas desempleadas que hayan agotado prestaciones y subsidios, así como el apoyo y la apuesta por la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social y el incremento de las pensiones por su positiva incidencia en el bienestar social de la población canaria.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

8L/PNL-0243 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la regulación normativa de los alimentos no utilizados en los comedores escolares y su uso fuera de las dependencias del centro.

(Registro de entrada núm. 4.501, de 16/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- Proposiciones no de ley
- 1.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la regulación normativa de los alimentos no utilizados en los comedores escolares y su uso fuera de las dependencias del centro.

Acuerdo

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado don Nicolás Gutiérrez Oramas, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la regulación normativa de los alimentos no utilizados en los comedores escolares y su uso fuera de las dependencias del centro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta la fecha, no se ha prestado mucha atención a las consecuencias del no consumo de los alimentos aprovechables, ni se ha realizado un estudio exhaustivo para evaluar la magnitud de las pérdidas y el desperdicio de alimentos.

Las pérdidas y desperdicio de alimentos no solo representan, desde una perspectiva global, una oportunidad de cubrir las necesidades alimenticias de una población mundial en aumento, sino que, en el actual contexto de crisis económica, en el que la sociedad atraviesa momentos difíciles y debido a la cual se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social, como consecuencia el desaprovechamiento alimentario sería un paso preliminar para combatir el hambre y mejorar el nivel de nutrición de las poblaciones más desfavorecidas.

Un estudio encargado por la Comisión Europea y publicado en octubre de 2010, analiza las pérdidas y el desperdicio de alimentos en hogares, restauración, distribución, e industria sin incluir la producción primaria.

Según el mismo, España es el sexto estado de la Unión Europea que más comida desperdicia (7,7 millones de Tm), tras Alemania (10,3 Tm), Holanda (9,4 Tm) Francia (9 Tm) Polonia (8,9 Tm) e Italia (8,8 Tm).

En respuesta a este estudio el Parlamento Europeo aprobó el 19 de enero de 2012 una Resolución, sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE, indicando que la lucha contra el despilfarro de alimentos debe convertirse en una prioridad en el plan de trabajo político europeo.

En dicha resolución se pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que elaboren estrategias y medidas concretas para reducir a la mitad el despilfarro de alimentos a lo largo de toda la cadena de abastecimiento de aquí a 2025, mejorar la eficiencia del sector y sensibilizar a la opinión pública sobre un tema que todavía se ignora en muchos aspectos. Considera necesario que los ciudadanos sean informados no solo de las causas y consecuencias del despilfarro, sino también de los modos de reducirlo, y que se debe de promover una cultura científica y cívica orientada a los principios de sostenibilidad y solidaridad a fin de estimular comportamientos más adecuados. Asimismo reconoce que las iniciativas espontáneas de asociaciones, tanto de voluntariado como de profesionales, encaminadas a difundir y materializar una cultura contraria al despilfarro, han tenido un gran éxito en los territorios en los que se han llevado a cabo.

En este contexto, el Parlamento Europeo insta al Consejo y a la Comisión Europea a que proclamen 2014 Año Europeo contra el Despilfarro de Alimentos, lo que se considera un importante instrumento de información y promoción para sensibilizar a los ciudadanos europeos y llamar la atención a los Gobiernos nacionales sobre este tema fundamental.

Teniendo como base el marco europeo expuesto anteriormente, y ante la actual situación de crisis económica y social que padecemos, la Asociación de Madres y Padres "La Tarabilla", del CEO Puerto Cabras, en Puerto del Rosario, Fuerteventura, ha dirigido a este diputado un escrito del que destaco lo siguiente:

"En el AMPA La Tarabilla del CEO Puerto Cabras viene observando con mucha preocupación los problemas generados por la falta de recursos de muchas familias, que están llegando hasta el extremo de impedir que algunos alumnos puedan alimentarse adecuadamente e incluso cuenten con el almuerzo del comedor escolar como única comida razonable que toman a lo largo del día.

Esta preocupación es compartida por muchos profesores y personal del Centro, planteándose ofrecer la colaboración para revisar la forma en la que se están gestionando las comidas de los comedores escolares.

Diariamente nos encontramos con que crecen los casos de alumnos mal alimentados por falta de recursos familiares; y, sin embargo, vemos cómo se tiran a la basura muchas comidas que no han sido aprovechadas en el comedor escolar.

Se ve necesaria una revisión de la gestión que se hace de estos alimentos con el fin de poder lograr un mejor aprovechamiento de los mismos, y, a través de preparados o envases, los alumnos puedan llevarlos a su casa para la cena, una vez salgan del propio comedor escolar.

Se trata de revisar los protocolos y sistemas de trabajo a fin de que, sin destinar más recursos, sí se optimicen los menús escolares de manera que puedan ser redistribuidos entre las familias más necesitadas y se evite arrojar grandes cantidades de comida a la basura, buscando formulas que permitan una mejor gestión de los menús escolares no aprovechados."

Entendiendo que la demanda propuesta por la Asociación tiene un fundamento solidario de mucho calado social, cuenta con el impedimento de la actual normativa que regula los comedores escolares, a través de la Resolución de 24 de agosto de 2012, por la que se dictan instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los centros públicos no universitarios para el curso escolar 2012-2013 y de planificación para el curso escolar 2013-2014, de fecha: 24/08/2012 y publicada en el BOC Nº 177. Lunes 10 de septiembre de 2012, que en su instrucción novena sobre Organización y funcionamiento del servicio, en su punto 9.4, señala:

Las comidas o productos, tanto elaborados en el propio centro como suministrados por empresas, no podrán ser objeto de distribución o consumo fuera de las dependencias de los mismos, en aplicación de la normativa sanitaria.

Se ve necesario, por lo tanto, una modificación de la instrucción señalada anteriormente, con el fin de atender una demanda que si bien, en un principio, es planteada por una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, puede ser extensible a todos los centros educativos con comedor escolar de nuestra comunidad.

Por lo señalado anteriormente, y a petición de la Asociación de Madres y Padres "La Tarabilla", del CEO Puerto Cabras, es por lo que presentamos esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Universidades y Sostenibilidad, estudie de forma urgente la posible modificación de la normativa reguladora de la gestión y funcionamiento de los comedores escolares, a fin de ver la posibilidad de establecer un sistema que permita que la comida no utilizada - y que cuente con las garantías sanitarias oportunas- pueda emplearse por parte de las familias del centro que lo necesiten o bien distribuida a través de los servicios municipales u organizaciones no gubernamentales para atender a aquellas personas que pudieran necesitarla.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0244 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la Administración educativa.

(Registro de entrada núm. 4.502, de 16/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- Proposiciones no de ley
- 1.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la administración educativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado don Nicolás Gutiérrez Oramas, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la regulación de la colaboración voluntaria del profesorado jubilado con la administración educativa, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, recoge en su artículo 11, referido a la jubilación forzosa del personal funcionario incluido en el régimen general de Seguridad Social:

Con independencia de la edad legal de jubilación forzosa establecida en el apartado 3 del artículo 67 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, la edad de la jubilación forzosa del personal funcionario incluido en el régimen general de seguridad social será, en todo caso, la que prevean las normas reguladoras de dicho régimen para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de la edad.

En el mismo sentido, el Real Decreto Legislativo, 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas, en su capítulo II, artículo 28, señala:

Hecho causante de las pensiones: De carácter voluntario, que se declarará a instancia de parte, siempre que el interesado tenga cumplidos los sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos al Estado. También podrá anticiparse la edad de jubilación o retiro con carácter voluntario cuando así lo disponga una Ley, y se cumplan por el solicitante las condiciones y requisitos que, a tal efecto, se determinen.

Siendo también de aplicación la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, adicional novena, jubilación voluntaria, La Ley Orgánica de Educación, 2/206, de 3 de mayo, en su Disposición Transitoria Segunda, jubilación voluntaria, así como la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Trabajador.

Con los anteriores antecedentes, y de una forma general nos encontramos, ante la siguiente situación:

- 1 Se mantiene la jubilación forzosa a los 65 años.
- 2 Se mantiene la jubilación voluntaria con 60 años y un mínimo cotizado de 30 años.

La normativa anteriormente señalada ha llevado a un gran número de profesorado a dejar las aulas, llevándose consigo una gran experiencia, pero conservando aún una amplia capacidad para desarrollar actividades de colaboración y mejora en los centros educativos.

La actual regulación normativa de la Administración educativa no permite la permanencia de este profesorado en los centros educativos, aunque exista una amplia voluntad colaborativa por una parte importante de los mismos.

Asimismo en el dictamen de la Comisión de Estudio, aprobado por este Parlamento de Canarias, en la sesión de fecha 18 y 19 de diciembre de 2012, en su propuesta número 5, señala:

Poner en marcha mecanismos de acompañamiento-tutorización del nuevo docente por un profesor experimentado.

Podríamos dar valor a esta propuesta, incorporando al profesorado jubilado al desarrollo de la misma, a la vez que estaríamos fomentando el voluntariado social en materia educativa, contemplado en la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

No podemos prescindir del caudal de este excelente y numeroso profesorado cuando se jubila, bien voluntaria o forzosamente, por lo que debemos fomentar la colaboración voluntaria del mismo para la realización de determinadas tareas de apoyo al profesorado y de la gestión de los centros, incluyendo la colaboración en la tutela del nuevo profesorado en prácticas o en actividades de formación. Esta colaboración podría ofrecerse, asimismo, en las actividades formativas desarrolladas por la Administración educativa.

Resulta, por tanto, conveniente y necesario, una regulación, por parte de la Administración educativa, tal y como existe en la Comunidad de Extremadura, a través del Decreto 209/2012, para que el profesorado jubilado que lo desee pueda colaborar con los centros educativos mediante la creación de una figura, que podría ser la de profesor emérito, profesor colaborador o cualquier otra que se pudiese asignar, sin que sus funciones confieran derecho a ocupar puesto de trabajo, sustitución de profesorado ni a retribución de forma alguna.

Se pretende con ello, contribuir positivamente a que el alumnado, docentes, centros educativos, comunidades educativas y la sociedad en general puedan beneficiarse de la experiencia acumulada por el profesorado, que con una manifiesta profesionalidad desean voluntariamente seguir apartando su experiencia y saber en pro de la educación en nuestra Comunidad.

Por las razones expuestas, y entendiendo que no existe normativa que regule en la actualidad la figura del profesorado jubilado en su relación con la Administración Educativa, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la normativa necesaria, regule la relación del profesorado jubilado, forzoso o voluntario, con la Administración educativa, permitiendo la colaboración voluntaria de los mismos con los centros educativos y con las instituciones y entidades dedicadas a la formación de profesorado.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de mayo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GPNC, José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0245 Del GP Popular, sobre evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

(Registro de entrada núm. 4.629, de 21/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 1.- Proposiciones no de ley
- 1.7.- Del GP Popular, sobre evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Evaluación de las Políticas Activas de Empleo", a instancias de la diputada Aurora del Rosario Vela, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de las políticas activas de empleo puestas en marcha en Canarias en los últimos años presenta una importante carencia en cuanto a su evaluación. El Gobierno, las fuerzas parlamentarias y los agentes sociales, no disponen de una herramienta fiable para medir la eficacia y la eficiencia de las iniciativas públicas para la promoción del empleo, lo que impide concretar los esfuerzos y recursos en aquellas que tengan un mayor impacto en la empleabilidad, así como corregir las estrategias erróneas.

En este sentido, la inercia y los palos de ciego parecen haber inspirado hasta ahora el diseño de las líneas de actuación de la Consejería de Empleo, con la repetición de programas públicos cuya utilidad no parece probada. Muy al contrario, si nos atenemos a las cifras de paro en las Islas, único indicador objetivo disponible, la evolución estadística señala el fracaso de las iniciativas puestas en marcha para la promoción del empleo.

Así lo demuestra el hecho de que en el período de mayor disponibilidad presupuestaria, entre los ejercicios 2008 y 2012, el paro aumentó en las Islas en más de un 144%, con una inversión total en políticas activas que superó los 1.205 millones de euros, a razón de unos 270 millones de euros anuales.

La única actuación encaminada a valorar esta gestión por parte de la Consejería de Empleo fue realizada en junio de 2011, con el encargo y adjudicación a la UTE Deloitte-Codexca de la evaluación de las políticas activas ejecutadas en 2009 y 2010.

En octubre del pasado año 2012, se hacía público un primer "Borrador sujeto a cambios" del Informe elaborado, que fue devuelto por el Gobierno a la adjudicataria, al considerar insatisfactorias sus conclusiones. Siete meses después se desconoce lo ocurrido con el informe definitivo.

En el actual contexto de crisis económica y social, resulta incomprensible no disponer de una correcta evaluación de las actuaciones realizadas para la promoción del empleo en los últimos ejercicios, que permita valorar de forma objetiva sus resultados y la incidencia directa en la creación de puestos de trabajo.

Y esto, no solo por la eficiencia en el gasto exigible en un contexto de ajuste presupuestario y fiscal como en el que nos encontramos, sino también por la necesidad de adaptarnos a las directrices comunitarias, en el marco de la nueva Estrategia Europea 2020, que vinculará progresivamente la distribución de fondos a la eficacia de los programas y el éxito de sus resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Evaluar las políticas activas de empleo llevadas a cabo en los últimos cinco ejercicios (2008-2012), al objeto de conocer su eficacia e incidencia en la inserción laboral de sus beneficiarios.
- 2. Presentar ante el Parlamento de Canarias las conclusiones objetivas de esta evaluación, y la propuesta de medidas correctoras en las estrategias para la promoción del empleo que de las mismas se desprendan.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de mayo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIONES

En trámite

8L/I-0036 Del GP Popular, sobre la gestión de los estudios de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 14/5/13.) (Registro de entrada núm. 4.608, de 20/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- INTERPELACIONES
- 2.2.- Del GP Popular, sobre la gestión de los estudios de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la interpelación de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la interpelación mencionada a la Comisión de Educación y Universidades, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/I-0040 Del GP Popular, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 4.568, de 17/5/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- Interpelaciones
- 2.1.- Del GP Popular, sobre promoción del empleo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada Aurora del Rosario Vela, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias;

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias fue la comunidad española que registró un mayor aumento del paro en abril, al contabilizar 4.152 nuevos demandantes en las Oficinas de Empleo, según los datos hechos públicos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Mientras el paro descendió en 46.050 personas en todo el Estado español, Canarias cerró el mes de abril con 295.824 desempleados.

El incremento del paro con respecto a marzo en el Archipiélago fue del 1,42%, frente a una caída media porcentual del 0,91% para el Estado español en su conjunto. En el último año, el número de demandantes ha aumentado en las islas en 7.072 inscritos en las oficinas de empleo, lo que supone un incremento del 2,45%.

Estos datos vienen a confirmar por segundo mes consecutivo la tendencia acentuada en la última entrega de la Encuesta de Población Activa, que estableció en un 34,27 el porcentaje de población sin empleo en Canarias, frente al 27,16% nacional, más de siete puntos por encima.

Peor es la evolución en el caso del desempleo juvenil, que en el último año creció 15 puntos en Canarias, frente a un crecimiento de 5 puntos en la media nacional, según la comparación de la EPA del primer trimestre de 2012-2013. El paro alcanza hoy al 69% de los jóvenes canarios, frente al 57% de la media nacional, 12 puntos de diferencia con el resto del país.

El Gobierno de Canarias sigue sin abordar con determinación el problema que más preocupa y empobrece a la sociedad canaria, ni comunica en sede parlamentaria las políticas que va a poner en marcha para que pueda desarrollarse un debate constructivo acerca de las mismas, más allá de los anuncios realizados por el presidente del Gobierno en el último debate sobre el estado de la nacionalidad, cuyo desarrollo seguimos sin conocer.

El discurso del Gobierno de Canarias en materia de empleo se limita a reclamar más financiación, sin entrar en el fondo del asunto. No obstante, los hechos y las cifras evidencian que la gestión del Gobierno de Canarias no ayuda a la generación de empleo, pues resulta evidente que el problema, y por tanto la solución, excede al planteamiento reduccionista sobre la financiación.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos a la consejera de Empleo, Industria y Comercio, sobre los propósitos de su departamento para la promoción del empleo en Canarias y el desarrollo de las medidas anunciadas por el presidente del Gobierno, y especialmente las referidas al empleo juvenil.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de mayo de 2013.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Aurora del Rosario Vela. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Australia Navarro de Paz.

